

Protection & Advocacy, Inc.



SACRAMENTO LEGAL OFFICE: 916-488-9955
OAKLAND LEGAL OFFICE: 510-430-8033
LOS ANGELES LEGAL OFFICE: 213-427-8747
TOLL FREE/TTY/TDD: (800) 776-574646

Note: When this publication was originally published, we were known as Protection & Advocacy, Inc. (PAI). In October 2008, we changed our name from PAI to Disability Rights California.

Directivas por adelantado

¿Qué es una directiva por adelantado?

Una directiva por adelantado, también conocida como poder notarial duradero para la atención de la salud, es un documento legal. Permite que usted indique por adelantado lo que quiere que se haga sobre la atención de su salud si no puede tomar sus propias decisiones sobre dicha atención.

¿Qué hace una directiva por adelantado?

Una directiva por adelantado es un instrumento importante para la opción y la toma de decisiones. Por lo general entra en efecto cuando:

1. Usted está en coma o discapacitado mentalmente, o no se puede comunicar; o,
2. Una corte determina que usted no es competente para tomar decisiones médicas porque tiene demencia o una enfermedad mental.

¿Qué incluye una directiva por adelantado?

Una directiva por adelantado tiene dos partes. Esas dos partes son (1) su elección de un agente de atención de su salud y (2) sus instrucciones sobre la atención de su salud. Las dos partes son legalmente vinculantes por sí solas.

¿Qué es un agente de atención de la salud?

Un agente de atención de la salud es una persona que toma decisiones en su nombre cuando usted no lo puede hacer, basándose en los que esa persona sabe sobre sus deseos. Usted puede limitar el poder de su agente de atención de la salud.

¿Qué son las instrucciones sobre la atención de la salud?

Sus instrucciones sobre la atención de la salud indican su elección sobre médicos, instalaciones, medicamentos e intervenciones de emergencia. En la mayoría de los casos, las instalaciones tienen que seguir las instrucciones de su agente de atención de la salud y sus directivas por adelantado. Tanto la ley de California como la ley federal reconocen las directivas por adelantado.

¿Adónde puedo obtener una directiva por adelantado?

PAI, junto con la Red de Clientes de Salud Mental de California (California Network of Mental Health Clients, CNMHC) elaboró un formulario de directivas por adelantado. Se llama *Advance Healthcare Directive* (Directiva por Adelantado de Atención de la Salud) y es la publicación de PAI No. 5088.01. Puede encontrarla en la red en: www.pai-ca.org/Pubs/508801.pdf

¿Puedo obtener ayuda con la directiva por adelantado?

PAI y la CNMHC han empezado a capacitar a clientes y profesionales de salud mental sobre las directivas por adelantado. El personal de PAI también puede ayudar con la aplicación y el cumplimiento de las directivas por adelantado. Si necesita ayuda con una directiva por adelantado, llame al: 1-800-776-5746.